

ADMINISTRACIÓN LOCAL

AYUNTAMIENTO DE JAÉN

2025/5273 *Convocatoria para la provisión, como funcionario de carrera, de 1 plaza vacante de Subinspector del Cuerpo de Policía Local.*

Edicto

Por Resolución 2025/7607-RESOL del Quinto Teniente de Alcalde Delegado del Área de Recursos Humanos de 7 de noviembre de 2025, en virtud de las atribuciones que le están conferidas por Decreto de delegación de la Alcaldía-Presidencia de fecha 3 de enero de 2025, se procede a la convocatoria para la provisión como funcionario de carrera, mediante el sistema de acceso por promoción interna y a través del procedimiento de selección de concurso-oposición, de 1 plaza vacante en la plantilla y relación de puestos de trabajo de este Ayuntamiento, pertenecientes a la Escala de Administración Especial, Subescala de Servicios Especiales, clase Policía Local, Categoría de Subinspector del Cuerpo de la Policía Local e incluida en la Oferta de Empleo Público del año 2023, con arreglo a las bases aprobadas por Acuerdo de la Junta de la Gobierno Local de fecha 29 de octubre de 2025.

El texto íntegro de las Bases se encuentra publicado en la página web corporativa (https://sede.aytojaen.es/sta/CarpetaPublic/doEvent?APP_CODE=STA&PAGE_CODE=PTS_2_EMPLEO#), así como en el Tablón de Edictos del Ayuntamiento de Jaén.

Contra las presentes Bases, y convocatoria se podrá interponer alternativamente Recurso Potestativo de Reposición, ante el Órgano que dictó el acto en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de esta convocatoria en el BOLETÍN OFICIAL de la Provincia de Jaén, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o Recurso Contencioso-Administrativo, ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Jaén, en el plazo de dos meses, a contar desde el día siguiente de la publicación de esta convocatoria, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se opta por interponer el Recurso de Reposición potestativo, no podrá interponer Recurso Contencioso-Administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio.

Lo que se hace público para general conocimiento.

Jaén, 10 de noviembre de 2025.- El Quinto Teniente de Alcalde Delegado de Recursos Humanos, CARLOS ALBERCA MARTÍNEZ.